



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS**

AÑO 2022

P.O.84.22



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1 BATERÍAS
- 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1 CONDICIONES GENERALES
 - 3.2 MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3 MODO DE ENTREGA
 - 3.4 PLAZOS DE ENTREGA
 - 3.5 LUGAR DE ENTREGA
 - 3.6 DOCUMENTACIÓN
 - 3.7 GARANTÍA
 - 3.8 TELÉFONO DE CONTACTO
- 4 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 4.2 MEDICIÓN Y ABONO
 - 4.3 FACTURACIÓN
- 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



P.O.84.22

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS

Objeto del contrato:

Suministro de nuevas baterías

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Las señales marítimas encomendadas se recogen en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 que adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico.

Las funciones de las Autoridades Portuarias se recogen en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 y figuran, entre otras, la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes.

Las diferentes balizas y balizas de emergencia de los faros de la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) alimentadas por instalación fotovoltaica disponen de un sistema de acumulación de energía a través de baterías. Para facilitar las tareas de mantenimiento, la APB ha normalizado el tipo y capacidad de las baterías de manera que sean iguales en todos los emplazamientos. Para lograr las capacidades requeridas de acumulación se colocarán en paralelo tantas unidades como sean necesarias del modelo tipo de batería.

En este sentido, para asegurar un correcto funcionamiento del sistema de alimentación es necesaria la sustitución de las baterías actuales (algunas de ellas se instalaron en el año 2008) antes de que se agote por completo su capacidad. Por ello, la APB procede a la licitación del expediente de "SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS".



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades del material indicado para el servicio de señalización marítima.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



2 DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: Puerto de Palma
- Lote 2: Puerto de Maó
- Lote 3: Puerto de Eivissa

3 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3.1 BATERÍAS

Características generales

Suministro de baterías de gel de 12V y 110 Ah en C100, con las siguientes características:

- **Equipada con asas de transporte**
- **Peso máximo: 33 kg**
- Estancas, sin ningún tipo de mantenimiento
- Duración de vida en flotación (a 20°C): Superior a 10 años
- Duración de vida a 1800 ciclos: Superior a 25%
- Bornes de cobre. M8



4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades suministradas.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el Responsable del Contrato o por la persona en quien delegue.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

4.2 MATERIAL A ENTREGAR

El contratista adjuntará:

- 1. La documentación técnica relativa de la marca y modelo propuesto del equipo a suministrar para verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este documento.**

En este sentido, el contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o supera) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

4.3 MODO DE ENTREGA

La entrega del material, para cada uno de los lotes, indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

4.4 PLAZOS DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la aceptación de la resolución de la adjudicación y se entrega **totalmente** todo el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El **plazo de entrega del material** contará a partir de la fecha de la firma de la resolución de la adjudicación.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** indicado en este pliego. **El plazo de entrega del material se fija en CIEN (100) DÍAS NATURALES (valor de pliego) o bien el plazo ofertado por la empresa licitadora.** En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.



Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación.

4.5 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Lote 1: Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Lote 2: Oficinas de la APB en el puerto de Maó. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Lote 3: Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

4.6 DOCUMENTACIÓN

En el momento de la entrega, el contratista deberá formalizar a través de un albarán el tipo y cantidad de material entregado que **deberá ser conformada** por parte de la APB. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

4.7 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha del documento Acta de Recepción.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

4.8 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



5 ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

LOTE 1: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a NUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**9.093,45 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a NUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**9.093,45 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS (**6.562,10 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS (**6.562,10 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 3: Asciede el presupuesto de licitación del suministro a TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**13.124,20 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**13.124,20 €**) sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

5.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono se realizará por unidad realmente suministrada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material **realmente entregado** por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.



5.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado
- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente y para cada lote son:
 - o P.O.84.22-1 para el lote 1
 - o P.O.84.22-2 para el lote 2
 - o P.O.84.22-3 para el lote 3
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



6 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

GENERAL

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ESPECÍFICA

- Norma IEC 60896-21/22.
- Norma IEC 61427:2005.
- Norma EN 50272-2.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.



7 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES
MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

CONFORME

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



ANEJO I: VALORACIÓN



LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	SUMINISTRO DE BATERÍAS			
01.01	Batería gel 12V-110 Ah C100 Suministro de baterías de gel de 12V y 110 Ah en C100, con las siguientes características: - Equipada con asas de transporte - Peso máximo: 33 kg - Estancas, sin ningún tipo de mantenimiento - Duración de vida en flotación (a 20°C): Superior a 10 años - Duración de vida a 1800 ciclos: Superior a 25% - Bornes de cobre. M8			
	Descomposición:			
A011X000	h Responsable del Contrato	0,001	85,65	0,09
A014X000	h Administrativo/a	0,003	31,50	0,09
BCARP	u Batería gel 12V - 110 Ah	1,000	485,00	485,00
%0500	Costes Indirectos	4,852	5,00	24,26
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	5,094	19,00	96,79
	Medición del presupuesto			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	15		15,00	
			15,00	9.093,45
	TOTAL 01			9.093,45
	TOTAL			9.093,45
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)			9.093,45 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)			9.093,45 €
	IVA (21%)			1.909,62 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)			11.003,07 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

CONFORME

EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

LOTE 2. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

01 SUMINISTRO DE BATERÍAS

01.01

Batería gel 12V-110 Ah C100

Suministro de baterías de gel de 12V y 110 Ah en C100, con las siguientes características:

- Equipada con asas de transporte
- Peso máximo: 33 kg
- Estancas, sin ningún tipo de mantenimiento
- Duración de vida en flotación (a 20°C): Superior a 10 años
- Duración de vida a 1800 ciclos: Superior a 25%
- Bornes de cobre. M8

Descomposición:

A011X000 h Responsable del Contrato

A014X000 h Administrativo/a

BCARP u Bateria gel 12V - 110 Ah

%0500 Costes Indirectos

%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial

Medición del presupuesto

UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES
-----	----------	---------	--------	-----------

10

10,00

0,001

85,65

0,09

0,003

31,50

0,09

1,000

525,00

525,00

5,252

5,00

26,26

5,514

19,00

104,77

10,00

656,21

6.562,10

TOTAL 01..... 6.562,10

TOTAL..... 6.562,10

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)..... 6.562,10 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)..... 6.562,10 €

IVA (21%) 1.378,04 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)..... 7.940,14 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

CONFORME

EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual





LOTE 3. PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	SUMINISTRO DE BATERÍAS			
01.01	Batería gel 12V-110 Ah C100 Suministro de baterías de gel de 12V y 110 Ah en C100, con las siguientes características: - Equipada con asas de transporte - Peso máximo: 33 kg - Estancas, sin ningún tipo de mantenimiento - Duración de vida en flotación (a 20°C): Superior a 10 años - Duración de vida a 1800 ciclos: Superior a 25% - Bornes de cobre. M8			
	Descomposición:			
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,001	85,65	0,09
	A014X000 h Administrativo/a	0,003	31,50	0,09
	BCARP u Batería gel 12V - 110 Ah	1,000	525,00	525,00
	%0500 Costes Indirectos	5,252	5,00	26,26
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	5,514	19,00	104,77
	Medición del presupuesto			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES			
	20			20,00
				20,00
			656,21	13.124,20
	TOTAL 01			13.124,20
	TOTAL			13.124,20
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)			13.124,20 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)			13.124,20 €
	IVA (21%)			2.756,08 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)			15.880,28 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

CONFORME

EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual